

746451

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2484, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Catherine Pezoa Cornejo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 259, de fecha 27.10.2022, a nombre de Catherine Pezoa Cornejo.
- ② Copia de cédula de identidad de Catherine Pezoa Cornejo.
- ② Copia de cédula de identidad de Cirok Stanic Pezoa.
- ② Copia de cédula de identidad de Catherine Stanic Pezoa.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 50905925 de Catherine Pezoa Cornejo.
- ② Credencial de Discapacidad de Cirok Stanic Pezoa.
- ② Epicrisis de fecha 27.09.2022 emitida por Clínica Dávila a nombre del paciente Cirok Stanic Pezoa.
- ② Receta Médica de fecha 03.10.2022 emitida por Clínica Dávila a nombre del paciente Cirok Stanic Pezoa.
- ② Cotización de fecha 20.10.2022 emitida por Farmacia Plaza Soc. Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. por un monto total de \$123.860 a nombre de Cirok Stanic Pezoa.
- ② Copia liquidación de Pago Sistema Solidario mes de septiembre 2022 a nombre de Cirok Stanic Pezoa.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales AFP Capital de fecha 20.10.2022 a nombre de Catherine Pezoa Cornejo.
- ② Estado de Cuenta Paciente Definitiva-Resumida de fecha 03.10.2022 emitida por Clínica Dávila a nombre del paciente Cirok Stanic Pezoa.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1312, de fecha 03 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., RUT: la suma de **\$371.580** (trescientos setenta y un mil quinientos ochenta pesos) para la compra de medicamentos, ayuda en beneficio de Catherine Pezoa Cornejo, Rut: con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

